



CPA Juan C. Zaragoza Gómez
Secretario

20 de octubre de 2015

BOLETÍN INFORMATIVO DE POLÍTICA CONTRIBUTIVA NÚM. 15-16

ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES

ASUNTO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS Y PAGO POR ADELANTADO DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL EN EL CASO DE DISTRIBUCIONES IMPLÍCITAS

La Ley 44-2015 del 30 de marzo de 2015 añadió la Sección 1023.25 al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado ("Código") para: i) establecer una contribución especial de cinco por ciento (5%) sobre distribuciones de dividendos efectuadas entre el 1 de enero de 2015 y 30 de abril de 2015, y de ocho por ciento (8%) sobre distribuciones de dividendos efectuadas entre el 1 de mayo de 2015 y el 30 de junio de 2015 y ii) permitir el pago por adelantado de dicha contribución especial sobre distribuciones implícitas efectuadas en dichos periodos, según correspondiera.

A tenor con la Sección 1023.25(c) del Código, el Departamento de Hacienda (el "Departamento") emitió el formulario Modelo SC 2753 "*Elección para el pago de la Contribución Especial a distribuciones de dividendos y pago por adelantado de la Contribución Especial a distribuciones implícitas bajo la Sección 1023.25 del Código*" para que los contribuyentes realizaran la elección y efectuaran el pago correspondiente bajo la Sección 1023.25 del Código. Además, el Departamento emitió la Carta Circular de Política Contributiva Núm. 15-03 ("CC 15-03"), la Determinación Administrativa Núm. 15-06 ("DA 15-06") y la Determinación Administrativa Núm. 15-08 ("DA 15-08") para aclarar varios aspectos de la contribución especial establecida en la Sección 1023.25 del Código.

El pasado 30 de septiembre de 2015, se aprobó la Ley 159-2015 para enmendar varias disposiciones del Código, entre ellas, la Sección 1023.25 del Código para extender la fecha para acogerse a los beneficios de la contribución especial de ocho por ciento (8%) a distribuciones de dividendos que sean efectuadas entre el 1 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2015 y para permitir el pago por adelantado de la contribución especial de ocho por ciento (8%) sobre distribuciones implícitas, siempre y cuando el pago de la contribución se efectúe durante dicho periodo y el contribuyente no esté sujeto a las disposiciones de la Sección 1022.03(b)(2) del Código ("Contribución Especial").

El Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de indicar el formulario que debe utilizarse para acogerse a los beneficios de hacer la elección, efectuar el pago por adelantado o efectuar el pago de la Contribución Especial y para aclarar ciertas disposiciones de publicaciones antes emitidas con relación a este particular.

Formulario

Toda aquella persona que cumpla con las disposiciones de la Sección 1023.25 el Código deberá utilizar el Modelo SC 2753 para realizar la elección y efectuar el pago de la Contribución Especial sobre distribuciones implícitas y distribuciones de dividendos efectuadas entre el 1 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2015.

El Modelo SC 2753 podrá accederlo a través de nuestra página de Internet, www.hacienda.pr.gov, bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos.

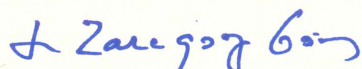
Disposiciones de las publicaciones CC 15-03, DA 15-06 y DA 15-08

El Departamento aclara que las disposiciones de la CC 15-03, DA 15-06 y la DA 15-08 serán igualmente aplicables a las distribuciones de dividendos y a las distribuciones implícitas que sean efectuadas entre el 1 de octubre de 2015 y 31 de diciembre de 2015, en tanto y en cuanto no sean incompatibles con la Sección 1023.25 del Código, según enmendado.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de este Boletín Informativo, puede comunicarse al (787) 722-0216 opción 8.

Cordialmente,



Juan C. Zaragoza Gómez

